

DECRETO SUPREMO N° 11696
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, convocó públicamente a propuestas para la ejecución de los trabajos de la primera fase del Centro de Comunicaciones de la ciudad de La Paz consistentes en excavaciones, submuramiento y drenajes, las Actas de Apertura y administración y todos los documentos pertinentes. Que, cumpliendo con las formalidades establecidas por Ley una vez publicada la Convocatoria a Propuestas se llevó a cabo la reunión de la Junta de Licitaciones del Ministerio de Comunicaciones en fecha 4 de junio de 1974, es la misma que se procedió a la apertura de propuestas, habiéndose presentado las siguientes Empresas; BALANZA y Cía. y Empresa DE ELECTRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA Ltda. EIAL.

Que, en fecha 17 de junio de 1974 la mencionada Junta consideró y aprobó por mayoría de tres votos contra dos el informe de la Comisión Técnica Calificadora, adjudicando la obra a la Empresa Balanza y Cía.

Que, posteriormente, conforme consta por el acta de fecha 20 de junio de 1974, antes de haberse comunicado la adjudicación de la obra a la Empresa Balanza, la Empresa EIAL, solicitó la reconsideración de la adjudicación, aduciendo haber presentado la oferta de menor precio y amparándose en las disposiciones de los artículos 27 y 58.4 de la Ley de Licitaciones de 2 de febrero de 1972.

Que, ante tal emergencia la Junta de Licitaciones previo análisis y revisión de antecedentes de carácter jurídico y salvando el error de derecho en que se había incurrido, adjudicó la obra a la empresa EIAL por ser la más baja según la resolución de fecha 20 de junio de 1974.

Que, en consecuencia corresponde al Supremo Gobierno aprobar la adjudicación efectuada por la Junta de Licitaciones del Ministerio de Comunicaciones, mediante Decreto Supremo conforme al Decreto Supremo N° 11.356 de fecha 22 de febrero de 1974 en su artículo 13 inciso e).

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta de Licitaciones del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil en favor de la Empresa de Electro Ingeniería y Arquitectura Ltda. (EIAL) en su reunión de fecha 20 de junio de 1974, para la ejecución de los trabajos de la primera fase del Centro de Comunicaciones de la ciudad de La Paz consistente en excavaciones, submuramiento y drenajes por la suma total de CINCO MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 5.080.613.-).

ARTÍCULO 2.- Autorízase a los señores Ministros de Finanzas y de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, Contralor General de la República, Fiscal de Gobierno y Director General de Correos para que representando al Supremo Gobierno, suscriban al respectivo contrato con los personeros de la Empresa adjudicataria y sea con las formalidades y seguridad prescritas por ley.

Los señores Ministros de Estado es los Despachos de Finanzas y de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los 16 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Victor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Walter Núñez Rivero, Miguel Ayoroa Montaña, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, José Patiño Ayoroa.